MVCS
Por: GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 20:47:57-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 13:11:15-0500

MVCS
Por: MERA BERRIOS Jose Moises FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 17:12:25-0500

Resolución Directoral

Nº 052-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 28 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Memorándum Nro. 652-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, el Informe Nro. 523-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP, Informe N° 087-2024/MVCS/PNSR/UTP/AEP-nvilcapoma, Informes Nros. 004-2024/OSLF-cflores y 005-2024/OSLF-cflores, e Informe Nº 072-2023/AEP/UTP/PNSR/EL-TTJ, de la Unidad Técnica de Proyectos; el Informe Legal N° 088-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 025-2024/FECH, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de dichas poblaciones;

Que, a través de la Centésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, y posteriormente con la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, prorrogada la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016 por la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar sus intervenciones a través de Núcleos Ejecutores, con la población pobre y extremadamente pobre de las zonas rural y rural dispersa, para desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, saneamiento rural, construcción y mejoramiento de infraestructura del Tambo e infraestructura productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2014-VIVIENDA, se aprobó las Normas Reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la Centésima Sétima Disposición Complementaria Final de la precitada Ley N°30114, modificado por el Decreto Supremo N°004-2015-VIVIENDA; estableciendo el artículo 13° que las pre — liquidaciones y liquidación final son los actos administrativos que permiten demostrar con documentos sustentatorios emitidos con arreglo a la ley, la correcta utilización de los recursos asignados al Núcleo Ejecutor;

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 16:19:24-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 19:19:14-0500

MVCS
Por: GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 20:47:57-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 13:11:15-0500

MVCS
Por: MERA BERRIOS Jose Moises FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 17:12:25-0500

Resolución Directoral

Que, la Directiva General N° 006-2015-VIVIENDA/SG "Normas y procedimientos para el Desarrollo de Proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado con Resolución de Secretaría General N°007-2015-VIVENDA-SG, precisa que la "Liquidación Final" es el acto administrativo a través del cual se determina formalmente el monto efectivamente gastado en un proyecto concluido y operativo en concordancia con el Convenio de Cooperación;

Que, la "Guía de Ejecución, Post-Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural ejecutados a través de Núcleos Ejecutores", aprobada con la Resolución Directoral N° 119-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, establece los requisitos, formalidades y procedimientos para la Liquidación Final del convenio; previendo que el Liquidador elaborará el proyecto de Resolución de aprobación de la liquidación técnico financiero, adjuntado, debidamente suscrita, la Ficha de Aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación, debiendo suscribirlo igualmente el Director Ejecutivo, expresando su conformidad;

Que, atendiendo el marco normativo citado en los considerandos precedentes, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), mediante la Resolución Directoral N° 301-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 19 de diciembre del 2017, aprobó el expediente técnico del Proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE HUANCHAN, DISTRITO DE YACUS, HUÁNUCO-HUÁNUCO”, con CUI N° 2200866 (código SNIP N° 293268), en adelante el PROYECTO, a ejecutarse en la modalidad de Núcleo Ejecutor, estableciéndose que el monto asignado al Núcleo Ejecutor haciende a la suma de S/ 2, 054, 390 .53 (Dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos noventa con 53/100 soles);

Que, con fecha 20 de diciembre del 2018, se suscribió el Convenio N° 433-2018-PNSR: Convenio de Cooperación (en adelante el CONVENIO), entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del PROYECTO, el cual tiene por objeto establecer las condiciones por las que el PNSR otorga financiamiento al Núcleo Ejecutor para que éste administre los recursos antes referidos para la ejecución del PROYECTO;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 337-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 16 de octubre 2020, se aprobó un adicional presupuestal al CONVENIO por la suma de S/ 70, 327.00 (Setenta mil trescientos veintisiete con 00/100 soles), para la implementación del protocolo del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19; por lo que, mediante Primera Adenda al CONVENIO de fecha 12 de noviembre de 2020, se estableció que el financiamiento para la ejecución

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 16:19:24-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 19:19:14-0500

MVCS
Por: GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 20:47:57-0500

MVCS
Por: MERA BERRIOS Jose Moises FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 17:12:25-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 13:11:15-0500

del PROYECTO cuyos recursos administra el Núcleo Ejecutor asciende a la suma de S/ 2, 124, 717.53 (Dos millones ciento veinticuatro mil setecientos diecisiete con 53/100 soles);

Que, de acuerdo al Memorándum Nro. 652-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, el Informe Nro. 523-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP, Informe N° 087-2024/MVCS/PNSR/UTP/AEP-nvilcapoma, Informes Nros. 004-2024/OSLF-cflores y 005-2024/OSLF-cflores, e Informe Nº 072-2023/AEP/UTP/PNSR/EL-TTJ, de la Unidad Técnica de Proyectos, y del expediente de liquidación adjunto, se advierte que se cuenta con la documentación requerida para que proceda la Liquidación Final del CONVENIO, que la rendición de cuentas cumple con la normativa vigente, y que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto y financiamiento otorgado para la ejecución del PROYECTO; para lo cual anexa en el expediente de liquidación, la “Ficha de Aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación” suscrita por el Liquidador;

Que, la Unidad de Administración, mediante el Memorándum N° 479-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, adjunta el Informe N° 089-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AC, emitido por el Área de Contabilidad, a través del cual otorga conformidad al monto transferido al Núcleo Ejecutor, y a los importes revertidos al Tesoro Público, en el marco de ejecución del CONVENIO;

Que, mediante los informes legales de vistos, la Unidad de Asesoría Legal ha señalado que es legalmente viable y procedente que se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación del CONVENIO, dado que la Unidad Técnica de Proyectos ha cumplido con presentar toda la información y documentación establecida en Guía de Ejecución, Post-Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural ejecutados a través de Núcleos Ejecutores", aprobada con la Resolución Directoral N° 119-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, conforme al Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 16:19:24-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 19:19:14-0500

MVCS
Por: GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 20:47:57-0500

MVCS
Por: MERA BERRIOS Jose Moises FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 17:12:25-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 13:11:15-0500

Resolución Directoral

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Final (técnico y financiero) del CONVENIO;

Con la visación de conformidad de la Unidad Técnica de Proyectos y de la Unidad de Administración, del Coordinador de Área del Área de Contabilidad y de la Unidad de Asesoría Legal, del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Final (técnico y financiero) del Convenio N° 433-2018-PNSR: Convenio de Cooperación suscrito con fecha 20 de diciembre del año 2018, entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE HUANCHAN, DISTRITO DE YACUS-HUANUCO-HUANUCO", con Código Único N° 2200866 (Código SNIP N° 293268), cuyo costo total del proyecto liquidado asciende a la suma de S/ 2,106,113.27 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ciento Trece con 27/100 Soles) conforme al detalle descrito en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Notificar una copia de la Ficha de Aprobación de la Liquidación del Convenio N° 433-2018-PNSR, de la presente Resolución y su anexo a la Unidad Técnica de Proyectos, a la Unidad de Administración y al Área de Contabilidad, dentro de los (5) días calendario a partir de su expedición.

Artículo Tercero. - Encargar al Área de Contabilidad, que una vez recibida toda la documentación referida en el artículo precedente, deberá realizar el registro y/o baja contable, en un máximo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha documentación.

Artículo Cuarto. - Precisar que la presente Resolución se expide a mérito de los documentos técnicos emitidos por la Unidad Técnica de Proyectos, referidos en la parte considerativa de la presente Resolución; por lo que la liquidación aprobada en el artículo primero precedente, es de responsabilidad exclusiva de la referida Unidad.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 16:19:24-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 19:19:14-0500

MVCS
Por: GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 20:47:57-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 13:11:15-0500

MVCS
Por: MERA BERRIOS Jose Moises FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 17:12:25-0500

Resolución Directoral

Artículo Quinto. - Disponer que la Unidad Técnica de Proyectos se encargue de insertar copia de la presente Resolución y su anexo, en el expediente del Convenio de Cooperación N° 433-2018-PNSR.

Artículo Sexto. - Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente Resolución y su anexo, dentro del plazo de diez (10) días posteriores a su emisión, en la Sede Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Luis Guibo Miyahira
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/02/28 20:54:22-0500

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 16:19:24-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 19:19:14-0500

MVCS
Por: GUIBO MIYAHIRA Jorge Luis FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 20:47:57-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 13:11:15-0500

MVCS
Por: MERA BERRIOS Jose Moises FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 17:12:25-0500

Resolución Directoral

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONVENIO N° 433-2018-PNSR.

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE HUANCHAN, DISTRITO DE YACUS-HUANUCO-HUANUCO", con Código Único N° 2200866 (Código SNIP N° 293268).

I. TRANSFERIDO				
Importe transferido por el PNSR	S/	**2,124,718.00**		
II. APORTES E INTERESES				
Otros aportes etapa ejecución				
Otros aportes etapa post ejecución				
Intereses etapa ejecución		11,429.60		
Intereses etapa post ejecución		103.60		
SUB TOTAL	**S/**	**2,136,251.20**		
III. EJECUTADO Y/O RENDIDO				
(-) Gastos rendidos etapa ejecución (Inc. Gasto Financiero)				2,037,171.02
(-) Gastos rendidos etapa post ejecución (Inc. Gasto Financiero)				68,942.25
SUB TOTAL				**2,106,113.27**
IV. REVERSION AL TESORO				
Reversion etapa ejecución		-28,803.31		
Reversion etapa post ejecución		-1,334.62		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/**	**2,106,113.27**	**S/**	**2,106,113.27**

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 16:19:24-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/28 19:19:14-0500